

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2023-6708	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Orden PRE/78/2023, de 17 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.	Página 23111
CVE-2023-6850	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna Resolución de Alcaldía 2023/788, de 6 de julio de 2023, de constitución y competencias de la Junta de Gobierno Local.	Página 23125
CVE-2023-6851	Resolución de Alcaldía 2023/789, de 6 de julio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	Página 23127
CVE-2023-6852	Resolución de Alcaldía 2023/787, de 6 de julio de 2023, de delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas.	Página 23128
CVE-2023-6801	Ayuntamiento de Miera Resolución de Alcaldía de 4 de julio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	Página 23130
CVE-2023-6784	Ayuntamiento de Reocín Resolución de Alcaldía 2023/1743, de 17 de julio de 2023, de adjudicación de plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Administrativo/a, Secretario/a de apoyo a la Alcaldía. Expediente 2824/2022.	Página 23131
CVE-2023-6785	Resolución de Alcaldía 2023/1744, de 17 de julio de 2023, de adjudicación de plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Auxiliar de la Oficina Juvenil. Expediente 2824/2022.	Página 23132
CVE-2023-6786	Resolución de Alcaldía 2023/1745, de 17 de julio de 2023, de adjudicación de plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Técnico Informático, Informático y apoyo administrativo. Expediente 2824/2022.	Página 23133
CVE-2023-6787	Resolución de Alcaldía 2023/1747, de 17 de julio de 2023, de adjudicación de dos plazas de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Peón Polivalente de Oficios Varios y Peón Polivalente de Limpieza y Mantenimiento Expediente 2824/2022.	Página 23134
CVE-2023-6783	Ayuntamiento de Santander Resolución de nombramiento de funcionaria de carrera.	Página 23135

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2023-6768	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Resolución de 19 de julio de 2023, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.	Página 23136
CVE-2023-6778	Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.	Página 23142

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

- Ayuntamiento de Noja**
CVE-2023-6780 Designación del Tribunal Calificador de la convocatoria excepcional de siete (7) plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. Expediente 2132/2022. Página 23143
- Ayuntamiento de Villafufre**
CVE-2023-6764 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto. Página 23144

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna**
CVE-2023-6853 Acuerdo del Pleno de 11 de julio de 2023, de régimen de retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal. Página 23145
- Ayuntamiento de Miera**
CVE-2023-6782 Acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2023, de dedicación parcial de los miembros de la Corporación. Página 23148

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Molledo**
CVE-2023-6865 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2023. Página 23149
- Ayuntamiento de Potes**
CVE-2023-6848 Exposición pública de la cuenta general de 2022. Página 23151
CVE-2023-6849 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2023. Página 23152
- Concejo Abierto de Belmonte**
CVE-2023-6775 Exposición pública de la cuenta general de 2022. Página 23153
- Junta Vecinal de Bustablado y Duña**
CVE-2023-6760 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2023. Página 23154

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Liendo**
CVE-2023-6781 Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda en barrio Isequilla. Página 23155
- Ayuntamiento de Liérganes**
CVE-2023-6459 Concesión de licencia de primera ocupación de legalización de anexo y rehabilitación de edificación existente para uso de alojamiento turístico extra hotelero. Expediente 153/2019. Página 23156
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2023-6396 Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de oficina a vivienda en la calle San José, 17, 3º derecha, autorizadas en el expediente de obra mayor número 235/20. Página 23157

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

7.5.VARIOS

	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2023-6652	Información pública de solicitud de licencia de actividad de comercio al por menor de prótesis auditivas, en calle San Fernando, 86. Expediente 80763/2022.- LYA.CAI.2022.00161.	Página 23158
CVE-2023-6724	Información pública del expediente de solicitud de licencia de una actividad de centro de prevención de riesgos laborales, en plaza de Italia, s/n. Expediente 22086/2023.- LYA.LAI.2023.00041.	Página 23159
	Ayuntamiento de Potes	
CVE-2023-6844	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Bases para la Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijos.	Página 23160
CVE-2023-6845	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Ayudas para Adquisición de Libros de Texto y Material Curricular para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos en los Centros Financiados con Fondos Públicos.	Página 23161
CVE-2023-6846	Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Bases para la Concesión de Subvención para Gastos de Comedor Escolar.	Página 23162
CVE-2023-6847	Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.	Página 23163

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2023-6708 *Orden PRE/78/2023, de 17 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto a los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por Orden PRE/2/2023, de 6 de febrero, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 30, de 13 de febrero de 2023,

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo I y declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/2/2023, de 6 de febrero.

Tercero.- La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 17 de julio de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

**ANEXO I
PUESTOS ADJUDICADOS**

CONVOCATORIA 2023-3

GRUPO 1- NIVEL 6

ENCARGADO - ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
494	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas San Mamés de Meruelo	DÍAZ RODRIGUEZ, ALBERTO	***8142**

ENCARGADO - ESPECIALIDAD PLANES HIDROLÓGICOS

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
10517	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Alfoz-Ruiloba	GOMEZ PEÑA, ALEJANDRO	***3079**

GRUPO 2- NIVEL 4

TÉCNICO SOCIOSSANITARIO

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
5912	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana	HOYAS PINADERO, MARIA ISABEL	***4200**
8575	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 2: El Astillero/Camargo	GARCIA DE PRADO, MARIA DEL CARMEN	***8970**
9957	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 2: El Astillero/Camargo	GUTIERREZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	***7270**

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
6307	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera	RUIZ MARTINEZ, MARIA TERESA	***5734**
9826	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña/Siete Villas	ESPINOSA BASCUÑANA, LAURA	***9214**
10586	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales	GUTIERREZ ZUGASTI, MARINA	***8556**

GRUPO 2- NIVEL 3

RECEPCIONISTA

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
9565	RECEPCIONISTA Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Justicia Santander	FERNANDEZ DIEGO, ROSA ANA	***9041**

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
1518	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Reinosa	FERNANDEZ LAVID, BORJA	***4620**
1643	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Ruate	ALONSO PABLOS, JESUS	***3239**

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 3 - NIVEL 1

SUBALTERNO			
Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
6241	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances	VALTUEÑA PIQUERAS, M DESAMPARADOS	***0073**

A: Manejo de Autobombas.

CS: Complemento Singular del Puesto.

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

F: Festividad.

JE: Jornada Extraordinaria.

N: Nocturnidad

N1: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1.

PH: Complemento de guardia de Encargado y Encargado General en Planes Hidrológicos.

TC: Transporte Cuadrilla.

(1): La localidad corresponde al punto de reunión de la cuadrilla a que está afecto.

(2): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

**ANEXO II
PUESTOS DESIERTOS**

CONVOCATORIA 2023-3

GRUPO 1 – NIVEL 7

ENCARGADO GENERAL-ESPECIALIDAD PLANES HIDROLÓGICOS

Nº	DENOMINACIÓN
778	ENCARGADO GENERAL-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, T, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Santillana

TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nº	DENOMINACIÓN
475	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Santander

GRUPO 1- NIVEL 6

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº	DENOMINACIÓN
10624	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 8: Liébana

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO - ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS	
Nº	DENOMINACIÓN
480	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Santander
483	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Soba
491	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Puentenansa
3648	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Reinosa

ENCARGADO-ESPECIALIDAD PLANES HIDROLÓGICOS	
Nº	DENOMINACIÓN
10516	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Agüera
10518	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Cabarga
10519	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Camaleño
10520	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Medio Saja
10521	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Miera-Sierra Hermosa
4362	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Pas

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO - ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO	
Nº	DENOMINACIÓN
7955	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (ED-H) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander

ENCARGADO - ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO - ELECTRICIDAD	
Nº	DENOMINACIÓN
66	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO – ELECTRICIDAD (ED-H) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander

ENCARGADO - ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO - CARPINTERÍA	
Nº	DENOMINACIÓN
7932	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO – CARPINTERÍA (ED-H) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander

ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL	
Nº	DENOMINACIÓN
1543	ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cillorigo de Liébana

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 4

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Nº	DENOMINACIÓN
709	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Camargo

TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Nº	DENOMINACIÓN
1222	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Finca de Gama
8679	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Centro de Selección y Reproducción Animal Torrelavega
8682	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Finca La Torquilla Hermosa

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA	
Nº	DENOMINACIÓN
813 4369	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Asón
10524	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Apoyo Autovía del Agua
10527	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Noja-Alto de la Cruz 1
8382	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Deva-Herrerías 1

TÉCNICO SOCIO SANITARIO	
Nº	DENOMINACIÓN
6096 9949 10606	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/Pielagos/Corvera de Toranzo/Luena/Vega de Pas
6202 8910 9948 10611	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances
9833 10615 10616	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 6: Campoo
6305 6306 6308 9822 10618 10620 10621	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera
6402 9824 9942 10629 10630	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales
10634	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 3

GUIA CULTURAL

Nº	DENOMINACIÓN
8216	GUIA CULTURAL (JP-D, F) Consejería de Cultura, Turismo y Deporte Dirección General de Acción Cultural Muriedas

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº	DENOMINACIÓN
841	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Laredo

VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Nº	DENOMINACIÓN
559	VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES (JE-D, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Ampuero

CONDUCTOR DE CONSEJERO

Nº	DENOMINACIÓN
134 4185 9378	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander

CONDUCTOR

Nº	DENOMINACIÓN
6576	CONDUCTOR (JP-D) Consejería de Salud Secretaría General Santander

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN
1424 1439	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cabezón de la Sal
1473	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Castro Urdiales
1488	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cillorigo de Liébana
1491	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Valderredible
1516	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Reinoso

OPERARIO DE CARRETERAS

Nº	DENOMINACIÓN
565	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Puentenansa
572	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Ampuero
612	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Guriezo
629	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Soba

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 3 – NIVEL 1

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN
6263	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances
6350 6354	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña/Siete Villas
6395 6396 6397	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales
6405	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales

SUBALTERNO

Nº	DENOMINACIÓN
9571 9574 9576	SUBALTERNO Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Justicia Santander
5972 5973 5976 5980 5983 5994 6002	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana
6011 8244	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana
5962 5966 5989	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Nº	DENOMINACIÓN
6148 6172	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/ Lierganes/ Ribamontán al Monte/ La Cavada
6176 6178	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/Piélagos/Corvera de Toranzo/Luena/Vega de Pas
2238 6239	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances
6009 6235 8246 10551 10556	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances
6311 6317	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera
6329	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 8: Liébana
6346 6348	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña y Siete Villas
8928 10554	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña y Siete Villas
6376	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Nº	DENOMINACIÓN
10555	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales
6409	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales

A: Manejo de Autobombas.

CP: Conductor Presidente.

CS: Complemento Singular del Puesto.

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

F: Festividad.

JE: Jornada Extraordinaria.

JP: Jornada Prolongada.

N: Nocturnidad

N1: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1.

PH: Complemento de guardia de Encargado y Encargado General en Planes Hidrológicos.

T: Tunicidad.

TC: Transporte Cuadrilla.

(1): La localidad corresponde al punto de reunión de la cuadrilla a que está afecto.

(2): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

2023/6708

CVE-2023-6708

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-6850 *Resolución de Alcaldía 2023/788, de 6 de julio de 2023, de constitución y competencias de la Junta de Gobierno Local.*

Con fecha 6 de julio de 2023, por el señor alcalde se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2023-0788, cuyo tenor literal es el siguiente:

Una vez celebradas las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en este municipio es obligatoria la constitución de la Junta de Gobierno Local por tener una población de derecho superior a 5.000 habitantes.

Considerando que, asimismo, la Junta de Gobierno Local se encuentra regulada en los artículos 33 a 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

Visto el informe de la Sra. Secretaria de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación,

HE RESUELTO

Primero.- Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: D. Julio Arranz Ochoa.

Vocales: D. Javier Conde Madrid, D^a. Esther Mendiguchía Calleja, D. Germán Arce Gutiérrez y D^a. María Ángeles Lombilla Jara.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, autorizando gastos y ordenando pagos que excedan de 75.000 euros, así como los inferiores de dicha cantidad que estimen convenientes.

- Concesión de licencias de obras mayores.

- Concesión de licencias de actividades y de licencia de apertura de establecimientos que, en su caso, estime conveniente.

- Concesión de licencias de segregación.

Tercero.- Determinar que las atribuciones delegadas se tendrán que ejercer por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

CVE-2023-6850

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, notificar personalmente a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los Corrales de Buelna, 14 de julio de 2023.

El alcalde,
julio Arranz Ochoa.

2023/6850

CVE-2023-6850

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-6851 *Resolución de Alcaldía 2023/789, de 6 de julio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Con fecha 6 de julio de 2023, por el Sr. alcalde se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2023-0789, rectificada por Resolución de Alcaldía nº 2023-0835, de fecha 14 de julio de 2023, cuyo tenor literal con la rectificación es el siguiente:

Una vez celebradas las Elecciones Locales, convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50 del Reglamento Orgánico Municipal, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de la Sra. Secretaria de fecha 4 de julio de 2023.

Considerando que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, ha procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2023.

Visto el informe de Secretaría, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Conde Madrid.
- Segunda Teniente de Alcalde: D.^a Esther Mendiguchía Calleja.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Germán Arce Gutiérrez.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D.^a María Ángeles Lombilla Jara.

Segundo.- Establecer que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, corresponderá a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir al Alcalde en sus funciones y por el orden de nombramiento establecido.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, notificar personalmente a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los Corrales de Buelna, 18 de julio de 2023.

El alcalde,

Julio Arranz Ochoa.

2023/6851

CVE-2023-6851

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-6852 *Resolución de Alcaldía 2023/787, de 6 de julio de 2023, de delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas.*

Con fecha 6 de julio de 2023, por el señor alcalde se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2023-0787, cuyo tenor literal es el siguiente:

Considerando que conforme al artículo 41 del Reglamento Orgánico Municipal el alcalde es el presidente nato de todas las comisiones, actuando como presidente efectivo de cada una de ellas el concejal que designe de entre los componentes de la Comisión.

Considerando que conforme a lo dispuesto por el artículo 21.1 c en relación con el 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía es competente para delegar la presidencia de las comisiones informativas.

Por todo ello, esta Alcaldía en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes, a los siguientes concejales:

- 1.- En la Comisión Especial de Cuentas y de Economía, Comercio e Industria, a D. Germán Arce Gutiérrez.
- 2.- En la Comisión de Personal, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales, a D. Alfredo Casanova Revilla.
- 3.- En la Comisión de Obras y Urbanismo, a D. José Manuel Martínez Santiago.
- 4.- En la Comisión de Servicios Municipales y Medio Ambiente, a D. Javier Conde Madrid.
- 5.- En la Comisión de Deportes, a D. Gonzalo Saiz Pérez.
- 6.- En la Comisión de Educación, Cultura, Ciudadanía y Turismo, a D^a. M^a. Ángeles Lombilla Jara.
- 7.- En La Comisión de Festejos, Juventud y Atención al Ciudadano, a D^a. Esther Mendiguchía Calleja.

Segundo.- La delegación que se efectúa a favor de los concejales en relación con la Presidencia de las citadas Comisiones Informativas tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se les notifique este Decreto, que será con posterioridad a la aprobación de la constitución de las Comisiones Informativas por el Pleno y condicionada a que se produzca la misma y a la designación posterior de los componentes que hayan de integrarse en las Comisiones, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación y revocación de esta Alcaldía.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a los concejales afectados por la misma, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la presidencia de las Comisiones Informativas de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

CVE-2023-6852

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y publicar su texto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Corrales de Buelna, 14 de julio de 2023.

El alcalde,

julio Arranz Ochoa.

2023/6852

CVE-2023-6852

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2023-6801 *Resolución de Alcaldía de 4 de julio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2023, se procede al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Miera a los siguientes Concejales:

1º D. ALBERTO DANIEL RIOS BARQUIN

2º D. RICARDO GOMEZ QUEVEDO

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre".

Miera, 20 de julio de 2023.

El alcalde,

José Miguel Crespo Acebo.

2023/6801

CVE-2023-6801

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-6784 *Resolución de Alcaldía 2023/1743, de 17 de julio de 2023, de adjudicación de plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Administrativo/a, Secretario/a de apoyo a la Alcaldía. Expediente 2824/2022.*

Finalizado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el BOC núm. 13 de 19 de enero de 2023 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 31 de 6 de febrero de 2023, por Resolución de Alcaldía núm. 2023-1743 de fecha 17 de julio de 2023, se ha procedido a adjudicar a D^a. ROSA BARREDA PRIETO, la plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Administrativo/a (Secretario/a de apoyo a la Alcaldía) del Ayuntamiento de Reocín, equivalente en el ámbito funcional, al Grupo C, Subgrupo C1, Categoría Administrativo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Reocín.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de contencioso-administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos

Puente San Miguel, 19 de julio de 2023.
El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2023/6784

CVE-2023-6784

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-6785 *Resolución de Alcaldía 2023/1744, de 17 de julio de 2023, de adjudicación de plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Auxiliar de la Oficina Juvenil. Expediente 2824/2022.*

Finalizado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el BOC núm. 13 de 19 de enero de 2023 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 31 de 6 de febrero de 2023, por Resolución de Alcaldía núm. 2023-1744 de fecha 17 de julio de 2023, se ha procedido a adjudicar a D^a. BELINDA IGLESIAS GONZÁLEZ, la plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Auxiliar de la Oficina Juvenil del Ayuntamiento de Reocín, equivalente en el ámbito funcional, al Grupo C, Subgrupo C2, Categoría Auxiliar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos

Puente San Miguel, 19 de julio de 2023.
El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2023/6785

CVE-2023-6785

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-6786 *Resolución de Alcaldía 2023/1745, de 17 de julio de 2023, de adjudicación de plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Técnico Informático, Informático y apoyo administrativo. Expediente 2824/2022.*

Finalizado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el BOC núm. 13 de 19 de enero de 2023 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 31 de 6 de febrero de 2023, por Resolución de Alcaldía núm. 2023-1745 de fecha 17 de julio de 2023, se ha procedido a adjudicar a D. RUBÉN DÍAZ BUSTILLO, la plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Técnico Informático (Informático y apoyo administrativo) del Ayuntamiento de Reocín, equivalente en el ámbito funcional, al Grupo C, Subgrupo C1, Categoría Administrativo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos

Puente San Miguel, 19 de julio de 2023.
El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2023/6786

CVE-2023-6786

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2023-6787 *Resolución de Alcaldía 2023/1747, de 17 de julio de 2023, de adjudicación de dos plazas de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Peón Polivalente de Oficios Varios y Peón Polivalente de Limpieza y Mantenimiento Expediente 2824/2022.*

Finalizado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el BOC núm. 13 de 19 de enero de 2023 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 31 de 6 de febrero de 2023, por Resolución de Alcaldía núm. 2023-1747 de fecha 17 de julio de 2023, se ha procedido a adjudicar a D. DAVID MARTÍNEZ GÓMEZ, la plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Peón Polivalente de Oficios Varios (Cometidos Múltiples) y a D. ÁNGEL SAMPEDRO MATA la plaza de personal laboral fijo y adscripción al puesto de Peón Polivalente de Limpieza y Mantenimiento (Cometidos Múltiples) del Ayuntamiento de Reocín, equivalentes en el ámbito funcional a Otras Agrupaciones Profesionales, Categoría Peón.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos

Puente San Miguel, 20 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2023/6787

CVE-2023-6787

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-6783 *Resolución de nombramiento de funcionaria de carrera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el concejal delegado de Recursos Humanos ha nombrado, por Resolución de 20 de julio de 2023, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento a D^a. M^a Carmen López Bárcena para el desempeño de la plaza de Archivero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Santander, 20 de julio de 2023.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.

2023/6783

CVE-2023-6783

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2023-6768 *Resolución de 19 de julio de 2023, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto de los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por la Orden PRE/2/2023, de 6 de febrero, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 30, de 13 de febrero de 2023, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, que regula el Régimen de Gestión de Personal de este Instituto,

Por lo expuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo I y declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/2/2023, de 6 de febrero.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 19 de julio de 2023.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Antonia Mora González.

CVE-2023-6768

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

**ANEXO I
PUESTOS ADJUDICADOS**

CONVOCATORIA 2023-3

GRUPO 1- NIVEL 6

TÉCNICO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
6940	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	GONZALEZ FERNANDEZ, MONTSERRAT	***3368**

GRUPO 2- NIVEL 4

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
9747	TECNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	NOREÑA PEREDO, MARIA RAQUEL	***7770**
9750	TECNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	RODRIGUEZ SANTERVAS, MARTA	***7196**
9790	TECNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	GARCIA SAIZ, VERONICA	***4282**

GRUPO 2- NIVEL 3

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
6838	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	GARCIA IRAURGUI, LUIS FIDEL	***8984**

CVE-2023-6768

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
6962	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F, CS-A) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención Infancia y Familia Santander	FRANCOS CANO, MARIA JOSE	***5343**

GRUPO 3- NIVEL 1

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
3244	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	FERNANDEZ GARCIA, FLORINDA	***1947**
4595	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo	HUERTA LOPEZ, COVADONGA	***8145**
9183	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E, F) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Hospedería del Mar Santander	TEJERO MARTINEZ, MARIA DE CARMEN	***2372**

SUBALTERNO

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
9110	SUBALTERNO (JP-E, T, F) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro Social de Mayores Atalaya Santander	GOMEZ LOMBILLA, MILAGROS	***0735**

CS: Complemento Singular del Puesto.

F: Festividad.

JP: Jornada Prolongada.

N: Nocturnidad

T: Turnicidad.

2T: Trabajo a 2 turnos.

3T: Trabajo a 3 turnos.

(2): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

CVE-2023-6768

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

**ANEXO II
PUESTOS DESIERTOS**

CONVOCATORIA 2023-3

GRUPO 1- NIVEL 6

TÉCNICO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº	DENOMINACIÓN
6935 6941	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C, T, F, CS-A) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo
9506	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº	DENOMINACIÓN
3338 3341 7062	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Santoña (Horario especial)
3271 3273 3274 4324 7045	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Castro Urdiales (Horario especial)
7048	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Laredo (Horario especial)

ENCARGADO - ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO

Nº	DENOMINACIÓN
4428	ENCARGADO-MANTENIMIENTO (JE-C, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander

CVE-2023-6768

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

GRUPO 1- NIVEL 5

TÉCNICO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN
9042	TECNICO DE COCINA (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo

GRUPO 2- NIVEL 4

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº	DENOMINACIÓN
9753 9755 9760 9762 9766 9767 9770 9772 9774 9776 9777 10001 10004	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo
6780 6783 6804 6807	TECNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº	DENOMINACIÓN
4448 4475 6930 9050	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander
4560 6704 6710 6716 9079 9084	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo

CVE-2023-6768

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

GRUPO 2- NIVEL 3

RESPONSABLE DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN
4551	RESPONSABLE DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo

GRUPO 2 – NIVEL 2

OPERARIO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN
4572	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo

GRUPO 3 – NIVEL 1

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN
4582 9054	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo

SUBALTERNO

Nº	DENOMINACIÓN
4625	SUBALTERNO (JP-E, T, F) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro Social de Mayores Camargo

CS: Complemento Singular del Puesto.

F: Festividad.

JE: Jornada Extraordinaria.

JP: Jornada Prolongada.

N: Nocturnidad

T: Turnicidad.

2T: Trabajo a 2 turnos.

3T: Trabajo a 3 turnos.

(2): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

2023/6768

CVE-2023-6768

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2023-6778 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, con el fin de que todas las personas que estén interesadas en desempeñar dicho cargo y reúnan las condiciones legales, lo soliciten en este Ayuntamiento, donde asimismo, podrán examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y normas concordantes.

Las Rozas de Valdearroyo, 20 de julio de 2023.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2023/6778

CVE-2023-6778

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-6780 *Designación del Tribunal Calificador de la convocatoria excepcional de siete (7) plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. Expediente 2132/2022.*

Resolución de Alcaldía n.º 827, de fecha 19 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Noja por la que se designa Tribunal Calificador de la convocatoria excepcional de siete (7) plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Noja (expediente 2132/2022).

PRIMERO.- Designar como miembros de Tribunal Calificador a los siguientes:

Presidente:

Titular: Gabriel Pérez Martínez, Gerente Centro de Ocio Playa Dorada.

Suplente: Ignacio Pacheco Muner, Funcionario del Ayuntamiento de Noja.

Vocales:

Titular: Lidia Maza Rodríguez, Funcionaria del Ayuntamiento de Noja.

Suplente: Alejandro García Rodríguez, Funcionario del Ayuntamiento de Noja.

Titular: José Luis Arranz Puente, Funcionario del Ayuntamiento de Noja.

Suplente: José Antonio Igareda Calderón, Funcionario del Ayuntamiento de Noja.

Titular: Sonia Ruiz Hazas, Personal Centro de Ocio Playa Dorada.

Suplente: Benito García Rodríguez, Funcionario del Ayuntamiento de Noja.

Secretario:

Titular: César Ibars Madrid, Funcionario del Ayuntamiento de Noja.

Suplente: Francisco Javier González Niño, Funcionario del Ayuntamiento Noja.

Noja, 20 de julio de 2023.

La alcaldesa-presidenta,

Mireia Maza Somarriba.

2023/6780

CVE-2023-6780

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2023-6764 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

Habiendo comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria las próximas vacantes en los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio de Villafufre, con el fin de proveer los nombramientos de nuevos Jueces de Paz, se abre un plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Finalizado el periodo de presentación de instancias, el Pleno del Ayuntamiento propondrá Juez de Paz Titular y Sustituto, de entre aquellos que lo hayan solicitado, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos.

En el caso de no formularse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Villafufre, 19 de julio de 2023.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2023/6764

CVE-2023-6764

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-6853 *Acuerdo del Pleno de 11 de julio de 2023, de régimen de retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, adoptó, entre otros, Acuerdo que en su parte dispositiva dice:

La Cámara Plenaria Municipal, por mayoría de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla:

- D^a. Esther Mendiguchía Calleja, ejercerá el cargo de Concejala con dedicación exclusiva.
- D.^a Lara Aguado Sainz, ejercerá el cargo de Concejala con dedicación parcial.
- D^a María Ángeles Lombilla Jara, ejercerá el cargo de Concejala con dedicación parcial.

Segundo.- Establecer a favor de D^a. Esther Mendiguchía Calleja por desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y proceder a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Nombre y cargo retribución anual bruta:

- D^a. Esther Mendiguchía Calleja: 44.678,90 euros.

Concejala.

La motivación de la dedicación exclusiva deriva de que se le encomendarán funciones de apoyo a la Alcaldía-Presidencia y a los concejales de su Grupo Municipal en las áreas de Economía, Comercio e Industria, Personal, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales y Obras y Urbanismo así como funciones en los asuntos de festejos y juventud y las que le correspondan como segundo Teniente de Alcalde.

La percepción de estas retribuciones será incompatible con el ejercicio de todo tipo de actividades retributivas y con la de cualquier otra retribución con cargos a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Establecer a favor de D^a Lara Aguado Sainz por desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial, de 18,75 horas semanales en horario de mañana, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y proceder a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

Nombre y cargo retribución anual bruta:

— D^a. Lara Aguado Sainz: 22.339,45 euros.

Concejala.

La motivación de la dedicación parcial deriva de que se le encomendarán funciones de atención al ciudadano así como de apoyo a los concejales de su Grupo Municipal y a la Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Establecer a favor de D^a. M^a. Ángeles Lombilla Jara por desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial, de 22,50 horas semanales en horario de mañana, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y proceder a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Nombre y cargo retribución anual bruta:

— D^a. M^a. Ángeles Lombilla Jara: 26.807,34 euros.

Concejala.

La motivación de la dedicación parcial deriva de que se le encomendarán funciones de apoyo a los concejales de su Grupo Municipal en las áreas de Deportes y de Servicios Municipales, así como labores en los asuntos de Educación, Cultura y Ciudadanía y Turismo y las que le correspondan como cuarto Teniente de Alcalde.

Quinto.- Las retribuciones establecidas en los apartados segundo y cuarto se aplicarán con efectos desde el día 17 de junio de 2023.

Sexto.- Las retribuciones establecidas en el apartado tercero se aplicarán con efectos desde el día 1 de agosto de 2023.

Séptimo.- Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación, que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, el régimen de "asistencia" siguiente:

- a) Por asistencia a las sesiones del Pleno: 80 euros/sesión.
- b) Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 45 euros/sesión.
- c) Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas:
 - El Presidente: 45 euros/sesión.
 - Los Vocales: 30 euros/sesión.

Octavo.- Establecer indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y en las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno.

Noveno.- Establecer con efectos del día 17 de junio de 2023, fecha de constitución de este Ayuntamiento, a favor de los diferentes Grupos Políticos Municipales, una indemnización mensual para gastos realizados en el ejercicio de sus funciones, en las cuantías siguientes:

- a) 32 euros/mes, por cada concejal electo.
- b) 300 euros/anuales, por cada grupo municipal.

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

Décimo.- Notificar el presente Acuerdo a todos los Concejales, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Undécimo.- Consignar en los presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias mencionadas y publicar en el BOC y fijar en el tablón de anuncios, los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, parcial, indemnizaciones y asistencia.

Los Corrales de Buelna, 20 de julio de 2023.

El alcalde,

Julio Arranz Ochoa.

2023/6853

CVE-2023-6853

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2023-6782 *Acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2023, de dedicación parcial de los miembros de la Corporación.*

El Pleno del ayuntamiento de Miera, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2023, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- DEDICACIÓN PARCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- Determinar que el cargo de Alcalde desempeñado por D. José Miguel Crespo Acebo, debido a la dedicación del mismo en el ejercicio de sus atribuciones, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de cinco horas semanales.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 10.846,08 euros.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO.- Notificar dicho Acuerdo al interesado.

2.- ASISTENCIAS SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS.

PRIMERO.- Determinar que los miembros de la Corporación que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que forme parte.

Asistencia Pleno: 40,00 euros.

SEGUNDO.- Determinar que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados en los términos que fija el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Miera, 20 de julio de 2023.

El alcalde,

José Miguel Crespo Acebo.

2023/6782

CVE-2023-6782

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2023-6865 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2023.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 02/05/2023 el expediente de modificación de créditos nº 3/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, y habiéndose tramitado el correspondiente expediente, se publica anuncio de aprobación definitiva a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Económica				
226.09.00	Festejos Municipales	29.000,00	10.000,00	39.000,00
489.00.00	Otras Transf.: Activ. Cult, Deport.	30.263,00	14.500,00	44.763,00
619.00	Reposición Alumbrado Público	12.000,00	6.000,00	18.000,00
619.01	Reposición Red de Agua Municipal	10.000,00	2.342,00	12.342,00
627.00	Inversión de Reposición de Infraestructuras	12.230,00	35.000,00	47.230,00
	TOTAL		67.842,00	

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	623.00	Adquisición de Pala Excavadora		93.000,00	93.000,00
420	610.00	Adquisición terreno equipamiento en S. Cruz		110.000,00	110,000
450	619.02	Camino de acceso al Depósito de Santa Cruz		9.900,00	9.900,00
160	619.03	Mejora red evacuación aguas en Silió		14.380.00€	14.380,00
450	619.04	Riego asfáltico en San Miguel		5.449,00	5.449,00
160	619.05	Colocación de tubería en Vallejo		3.335,00	3.335,00
453	619.06	Arreglo de Caminos		11.000,00	11.000,00
161	619.07	Ampliación Red Agua Cobejo y S. Olalla		15.163,00	15.163,00
		TOTAL		262.227,00	262.227,00

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.01	REMANENTE DE TESORERÍA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	262.227,00
8	87	870.01	REMANENTE DE TESORERÍA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	67.842,00
TOTAL INGRESOS				330.069,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Molledo, 20 de julio de 2023.

La alcaldesa,

Verónica Mantecón González.

2023/6865

CVE-2023-6865

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-6848 *Exposición pública de la cuenta general de 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Potes, 20 de julio de 2023.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/6848

CVE-2023-6848

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-6849 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2023.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 1 del Ayuntamiento de Potes, en la modalidad de suplemento de crédito para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Potes, 20 de julio de 2023.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/6849

CVE-2023-6849

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

CONCEJO ABIERTO DE BELMONTE

CVE-2023-6775 *Exposición pública de la cuenta general de 2022.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de julio de 2023, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Belmonte, 20 de julio de 2023.

El presidente,

Aurelio Barrio Ojugas.

2023/6775

CVE-2023-6775

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2023-6760 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2023.*

El Concejo de Bustablado y Duña, reunido en sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2023 junto con las Bases de Ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Bustablado y Duña, 19 de abril de 2023.

La presidenta,
Sara Fernández García.

2023/6760

CVE-2023-6760

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2023-6781 *Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda en barrio Isequilla.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de CARLOS MARÍA OLAZABAL ESTECHA de concesión de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en la finca ubicada en Bº Isequilla-Polígono 2 Parcela 441, 442, 443, 444, referencia catastral 39036A002004410000MI, 39036A002004420000MJ, 39036A002004430000ME, 39036A002004440000MS calificadas como Suelo Rústico.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Liendo, 19 de julio de 2023.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Villanueva.

2023/6781

CVE-2023-6781

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2023-6459 *Concesión de licencia de primera ocupación de legalización de anexo y rehabilitación de edificación existente para uso de alojamiento turístico extra hotelero. Expediente 153/2019.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por Resolución de Alcaldía firmada el día 26 de junio de 2023, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

— Expediente 153/2019, legalización de anexo y rehabilitación de edificación existente para uso de alojamiento turístico extra hotelero, 39037A504000110001RK

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Liérganes, 5 de julio de 2023.

El alcalde,
Ángel Bordas García.

2023/6459

CVE-2023-6459

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-6396 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de oficina a vivienda en la calle San José, 17, 3º derecha, autorizadas en el expediente de obra mayor número 235/20.*

Por el Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 3 de julio de 2023 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Albert Moreno Ariño y Elvira Buelgo Fernández y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de oficina a vivienda en Calle San José nº17, 3º derecha (referencia catastral 5028015VP3152G), autorizadas por la licencia de obra mayor nº 235/20.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 4 de julio de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2023/6396

CVE-2023-6396

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-6652 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de comercio al por menor de prótesis auditivas, en calle San Fernando, 86. Expediente 80763/2022.- LYA.CAI.2022.00161.*

Amplifón Ibérica S. A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de comercio al por menor de prótesis auditivas a emplazar en C/ San Fernando 86.

En cumplimiento del artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, mediante cita previa, de 09:00 a 13:00 horas en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 14 de julio de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2023/6652

CVE-2023-6652

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-6724 *Información pública del expediente de solicitud de licencia de una actividad de centro de prevención de riesgos laborales, en plaza de Italia, s/n. Expediente 22086/2023.- LYA.LAI.2023.00041.*

Quiron Prevencion, SL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de centro de prevención de riesgos laborales a emplazar en Plaza de Italia, s/n.

En cumplimiento del artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de 20 días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, mediante cita previa de 09:00 a 13:00 horas en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 14 de julio de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2023/6724

CVE-2023-6724

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-6844 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Bases para la Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijos.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las Bases para la Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Ante el Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Potes, 20 de julio de 2023.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/6844

CVE-2023-6844

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-6845 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Ayudas para Adquisición de Libros de Texto y Material Curricular para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos en los Centros Financiados con Fondos Públicos.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, de aprobación inicial de la de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas para Adquisición de Libros de Texto y Material Curricular para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos en los centros financiados con fondos públicos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Ante el Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Potes, 20 de julio de 2023.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/6845

CVE-2023-6845

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-6846 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Bases para la Concesión de Subvención para Gastos de Comedor Escolar.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Bases para la Concesión de Subvención del Ayuntamiento de Potes para los gastos de comedor escolar.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Ante el Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Potes, 20 de julio de 2023.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/6846

CVE-2023-6846

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2023-6847 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Potes.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Ante el Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Potes, 20 de julio de 2023.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2023/6847

CVE-2023-6847